



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 17 de Octubre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 235

## ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. . . . . 7,50 pesetas trimestre  
 En provincias. . . . . 8,50 id id  
 En Ultramar y extranjero 10 id id  
 El pago de la suscripción es adelantado.

## ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

## Presidencia del Consejo de Ministros

## PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Extracto del día 15).

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de Castilla la Nueva, al que acompaña copia de otro de la Intendencia militar de la primera región, relativos á pasajes en ferrocarril facilitados por cuenta del Estado á individuos del Ejército provistos de listas de embarque, y que no tenían derecho á tal beneficio;

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por la Ordenación de pagos de Guerra, ha tenido á bien resolver:

Que á fin de que las Compañías no sufran perjuicio en sus intereses ni se lesionen tampoco los del Estado, se facilite por aquéllas pasaje al personal militar que se presente con listas de embarque autorizadas por funcionarios competentes y con los requisitos legales, siendo éstos responsables de las que autoricen indebidamente.

Al propio tiempo se ha servido resolver S. M. que para hacer efectiva la responsabilidad en cada caso y obtener el reintegro de los pasajes, los Comisarios de Guerra, Interventores del servicio de transportes, al practicar el examen de las cuentas presentadas por las Empresas, desglosen las listas de embarque que resulten improcedentes, las que, para los efectos de acreditación, serán sustituidas por un certificado, que el mismo expedirá, y copia de la lista, sirviendo la original para formalizar el cargo correspondiente, que será cursado á la Intendencia

respectiva con el fin de que sea hecho efectivo, y en el caso de ser un Alcalde el responsable, se descontará su importe, cuando sea posible, de los libramientos que se expidan por suministro de pueblos, reintegrándose siempre al capítulo del «Material de transportes» del presupuesto correspondiente:

Si del examen practicado por la Intervención general resultara alguna lista en las condiciones referidas, se deducirá su importe, y devolverá al Comisario de Guerra que autorizó la cuenta, el que expedirá la certificación de que se ha hecho mérito que con copia de la lista servirá á la Empresa para la ulterior reclamación de su importe

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y el de las Empresas ferroviarias que tienen su domicilio en esa región, procurando con el fin de que esta circular llegue á conocimiento de las Autoridades municipales, su inserción en los BOLETINES OFICIALES de las provincias. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1901.—Weyler.

Señor...

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## Minas

D. José Sanmartín, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Ceferino López Viana, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 8 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Graciosa», sita en término de Moncó, parroquia de Vega de Rengos, concejo de Cangas de Tineo. Lindante por el SE. con el rio Barcia y por los demás vientos con terrenos de común y particulares del pueblo de Moncó.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fachada NO. del molino del Rubio propiedad de D. José Torre, sito

en el mismo término, desde este punto se medirán 4000 metros al NO. y se pondrá la primera estaca, de éste punto se medirán 200 metros SO. y se pondrá la segunda estaca, de este punto se medirán 400 metros al SE. y se pondrá la tercera estaca, de éste punto se medirán 200 metros al NE. para unirse al punto de partida y queda cerrado el perímetro de las 8 pertenencias que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.948.

Hago saber: que D. Andrés Pontiviane, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 28 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Continuada», sita en el paraje llamado Llanos, parroquia de San Esteban de las Cruces, concejo de Oviedo. Lindante al N. con terrenos de varios propietarios, al S. con ídem, al E. con la mina solicitada en 30 de Agosto próximo pasado y que se llama «Carmen Lola», al O. con la carretera de Oviedo á Sama y varios propietarios de las Cruces.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número cuatro de la mina «Carmen Lola», solicitada en 30 de Agosto próximo pasado, por el que solicita, y de éste punto en dirección O. se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca, de ésta en dirección S. se medirán 700 metros y se colocará la segunda estaca, de ésta en dirección E. se medirán 400 metros y se colocará la tercera estaca, de ésta en dirección N. se medirán 700 metros y se colocará la cuarta estaca, junto con el punto de partida, quedando cerrado el rectángulo con el perímetro de las 28 hectáreas solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.949.

Que D. Eulogio Menéndez y Gutiérrez, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Los dos primos», sita en términos del pueblo los Calgüetos y La Ferrería, concejo de Soto del Barco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una fuente que existe en el camino ó monte del Seirón, entre los Calgüetos y la Ferrería, conocida con el nombre de la Fuente del Seirón, y desde este punto en dirección al N. se medirán 50 metros colocando una estaca auxiliar, desde ésta en dirección N. 35° E. 800 metros la primera, desde ésta en dirección al E. 35° S. 300 metros la segunda, desde ésta en dirección S. 35° O. 1.000 metros la tercera, desde ésta en dirección O. 35° N. 300 metros la cuarta, y con 200 metros al N. 35° E. se llegará al punto de partida, con lo que quedará cerrado el perímetro que constituye una superficie de 300.000 metros cuadrados, ó sean las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.935.

Hago saber: Que D. Eduardo Argenti, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 240 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Pasarón», sita en término de Pasarón, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:



Se tendrá por punto de partida el ángulo SO. del registro que el mismo término presenté en primero de Julio último con el título «Número diez y ocho», desde el cual se medirán 1.000 metros en dirección N. y se fijará la primera estaca, de primera a segunda se medirán 800 metros en dirección E., de segunda a tercera se medirán 2.000 metros en dirección S., de tercera a cuarta se medirán 1.600 metros en dirección O., de cuarta a quinta se medirán 1.000 metros en dirección N. y midiendo 800 metros desde la quinta en dirección E. se llegará al punto de partida, cerrando así un polígono que comprenderá las 240 pertenencias solicitadas.

Fué admitido el indicado registro con el núm. 14.937.

Hago saber: Que D. Eduardo Argentí Schulz, vecino de Madrid, ha presentado solicitud de registro de 1.200 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Monsadela», sita en términos de La Caba, Villarquille, Perdigueiras, Teijeira, Asiento, Villarin y Trasmonte, concejo de Villanueva de Oscos.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la Peña Monsadela, sita entre los términos de Trasmonte y Perdigueiro, desde el cual se medirán 500 metros al O y se fijará la primera estaca, de primera a segunda se medirán 1.500 metros en dirección S., de segunda a tercera 500 metros en dirección O., de tercera a cuarta 2.500 metros en dirección S., de cuarta a quinta 1.500 metros en dirección E., de quinta a sexta 2.500 metros en dirección N., de sexta a séptima 500 metros en dirección E., de séptima a octava 3.500 metros en dirección N., de octava a novena 500 metros en dirección O., de novena a diez 2.000 metros en dirección N., de diez a once 1.500 metros en dirección O., de once a doce 2.000 metros, en dirección S., de doce a trece 500 metros en dirección E. y midiendo desde la estaca trece 2.000 metros en dirección S. se llegará a la primera estaca, cerrando así un polígono que comprenderá las 1.200 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.940.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 12 de Octubre de 1901  
— José Sanmartín.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Cancelación de expedientes de registro

De conformidad con el art. 64, párrafo 3.º de la ley vigente del ramo, vengo en declarar cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, por renuncia de los registradores

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Maria Victoria.	14.798	Cobre.	25	Cabrales.	D. Mario Corenara.	Oviedo.	D. José María Muñoz.
Planeta.	14.815	Id.	17	Id.	Idem	»	Idem
Atravesada primera.	14.630	Hulla.	15	Nava.	Arturo Bertrand.	Id.	»
Atravesada segunda.	14.631	Id.	30	Id.	Idem	Id.	»
Atravesada tercera.	14.632	Id.	15	Piña.	Idem	Id.	»
Disloque.	14.003	Hierro	16	Id.	Mamerto Sánchez.	Villamayor.	D. Romualdo Lopez.
Aumento á Adela.	14.627	Hulla.	25	Llanera.	José Menéndez.	Mieres.	»
Raposa.	14.828	Id.	50	Oviedo.	Nicolás Fernández.	Oviedo.	»
Repetita.	14.269	Hierro.	12	Corvera.	Antonio R. Arango.	Gijón.	D. José Pedregal.
Unión de Tres.	14.227	Id.	150	Id.	Idem	Id.	Idem
Salcedana.	14.172	Id.	90	Grado.	Teófilo Heras Palacio.	Grado.	»
Julio César.	14.640	Id.	900	Teberga.	César del Cueto.	Camango.	D. Cecilio Ojmedo.
Las Pepes.	14.352	Id.	650	Id.	Idem	Id.	Idem
			1995				

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 67, párrafo 2.º de la citada Ley, y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en esta capital, á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 12 de Octubre de 1901. — El Gobernador, José Sanmartín.







## Comandancia militar de Oviedo

## Anuncio

D. José Fernández y A. Mijares, Segundo Teniente de la Guardia civil, con destino en la segunda compañía de la Comandancia de Oviedo, del décimo tercio, y Juez Instructor del expediente que se tramita para el cambio de la casa-cuartel de este puesto, por el presente anuncio hago saber que debiendo procederse á contratar otra que reúna las condiciones de defensa, independencia, seguridad y demás que están prevenidas, los dueños que deseen alquilar las suyas que reúnan las citadas condiciones, presentarán por escrito sus proposiciones en el término de un mes, cuyo plazo expirará á las doce del día ocho del mes próximo de Noviembre, en el que se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate á favor del mejor postor.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo, se hallará de manifiesto en la oficina del Comandante del puesto de esta localidad, donde los licitadores pueden enterarse de ellas.

Navelgas 8 de Octubre de 1901.

— José Fernández y A. Mijares.

R. al núm. 1.596.

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Llanera

## Anuncio

D. Ramón García Miranda y Ablanedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera.

Hago saber: que no habiendo tenido efecto en el día de hoy por haber transcurrido la hora señalada, y no haberse presentado licitadores para la primera subasta de consumos, anunciada en el BOLETIN OFICIAL, del día 5 del corriente, número 225, para el arriendo en venta libre de los derechos de las especies de consumos de este concejo, para el próximo año de 1902, y dos siguientes, se anuncia una segunda y última subasta, que tendrá lugar el día 26 del presente, y hora de las dos á cuatro de su tarde, en el Salón de estas Consistoriales, bajo las condiciones anteriormente consignadas admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe del tipo fijado para la primera, ó sean 31.921 pesetas 17 céntimos.

Consistoriales de Llanera Octubre 12 de 1901.—El Alcalde, Ramón G. Miranda.

R. al núm. 1.598

## Alcaldía de Amieva

D. Gabriel Torre Jardón, Alcalde Constitucional de Amieva.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Médico de la Beneficencia municipal, dotada con el haber anual de 850 pesetas, la cual ha de proveerse en el término de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial de la provincia. Dicha vacante no se proveerá en individuos que pasen de la edad de 45 años, á cuyo efecto los aspirantes acreditarán por medio de partida bantismal ó certificación judicial dicho extremo, acompañando además el título de Licenciado en Medicina y Cirujía.

Sanes 6 de Octubre de 1901.—Gabriel Torre.

R. al núm. 1.604

## Alcaldía de Rivadesella

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial, rústica y urbana para el año de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado dicho término no serán admitidas.

Rivadesella Octubre 6 de 1901.—El Alcalde, Francisco S. de Fuentes.

R. al núm. 1.569

## Alcaldía de Quirós

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana, para el próximo año de 1902, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos, tanto los contribuyentes vecinos como forasteros, y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Quirós 11 de Octubre de 1901.—El Alcalde, José Pérez.

(R. al núm. 1.593)

## Alcaldía de Villaviciosa

## Anuncio

A instancia del mozo Alfonso Llovio Boneza del reemplazo del año actual, vecino de esta villa, se ha iniciado expediente para acreditar que su padre Antonio Llovio Fernández continúa en ignorado paradero por más de diez años, el cual se ausentó de la casa conyugal en la villa de Llanes el año de 1881, cuyas señas personales del mismo cuando se ausentó eran las siguientes: edad 24 años, estatura regular, pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, barba afeitada, particulares ninguna.

Y en cumplimiento á lo que previene el art. 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, rogando á las Autoridades y personas que tengan noticia del paradero de dicho individuo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para los efectos oportunos.

Villaviciosa 12 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando.

R. al núm. 1.609.

## SECCION JUDICIAL

## Juzgado de Las Regueras

D. Adolfo García del Río, Secretario del Juzgado municipal de Las Regueras.

Certifico: que en el juicio verbal de faltas, celebrado por denuncia formulada por José Fedorna, contra Casimiro Figaredo Rivero, por malos tratamientos de obra y de palabra, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

## Sentencia

«Las Regueras y Octubre nueve de mil novecientos uno, el señor D. Rafael Alonso Quiñones, Juez municipal suplente en funciones, habiendo visto y examinado los precedentes autos.

## Fallo

Que debo de absolver y absuelvo á Casimiro Figaredo y Rivero, de la

querrela que contra él formuló José Fedorna, declarando las costa de oficio. Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en este periódico oficial de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Alonso Quiñones».

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez en Las Regueras á nueve de Octubre de mil novecientos uno.—Adolfo García del Río.—V.º B.º, Rafael Alonso y Quiñones.

R. al núm. 628.

## Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de instrucción del partido de Villaviciosa.

Hago saber: Que en las diligencias de embargo, seguidas en este Juzgado para responder de las costas causadas en el sumario número cincuenta y uno de mil ochocientos noventa y cinco, contra Francisco y Modesto Ordieres Céspedes, vecinos de Castiello, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones he acordado, en providencia del día de hoy sacar á subasta por segunda vez, y en virtud de haber sido declarado desierta la primera, con las rebajas del veinte y cinco por ciento sobre la tasación con que figuran, los bienes embargados cuya descripción es como sigue:

1.ª Pomarada de la Presa, sita en la parroquia de Quintes; de siete y medio días de bueyes, y linda al Este con Jenaro Díaz Laniello, Sur presa del molino de Barrado, Norte y Oeste camino público: tasada en doscientas pesetas.

2.ª La finca denominada Monte del Santo, sita en Castiello; que linda al Sur con Evangelista Valdés y por los demás vientos con caminos públicos: lo componen veinte y seis castaños en abertal: tasado en quince pesetas.

Lo que se hace público á fin de que las personas que deseen interesarse en la adquisición de dichas fincas pueden concurrir á la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación deducido el veinte y cinco por ciento; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente como depósito el diez por ciento del valor de la finca ó fincas que quieran adquirir, debiendo hacer presente que los títulos de propiedad se suplirán conforme á las disposiciones de la Ley Hipotecaria.

Dado en Villaviciosa á once de Octubre de mil novecientos uno.—Zoilo Rodríguez y Porrero.—Por su mandado, L. Emilio García Solís.

R. al núm. 626.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Valdés.—En poder de D. Avelino Pérez y Fernández, vecino de Villanueva, en la parroquia de Trevias, se halla depositada una potra cuyas señas van á continuación.

Edad tres años, alzada cinco cuartas y dos pulgadas, color castaño oscuro, desherrada.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de la persona que se crea con derecho á dicho ani-

mal que podrá recoger previos los gastos que origine.

Luarca Octubre 6 de 1901.—El Alcalde, José Rico.

3

Ribadedeba.—Segun me participa el alcalde de barrio de Noriega, en dicho pueblo se halla prendada y puesta en custodia una yegua, que se encontraba causando daños en una finca particular, llamada el Hoyo con las señas siguientes:

Calzada de las patas de atrás, tiene un poco de estrella en la frente y un campano en una correa, edad como de tres á cuatro años, estatura como de seis cuartas y media.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de daños y gastos advirtiéndose, que transcurridos 15 días desde que aparezca inserto el presente en este periódico oficial se subastará públicamente.

Colombres 10 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Ceferino Barros.

3

Cangas de Tineo.—En poder de D. Benigno Iglesias, vecino de Llamas, se encuentra depositado un caballo que encontró causando daños en fincas de su propiedad.

Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento del dueño, advirtiéndose que transcurridos quince días sin que sea reclamado, se procederá á la subasta.

Las señas del caballo son las siguientes: color rojo, alzada seis cuartas y dos pulgadas, de tres años próximamente, cria sin cortar, y desherrado de las cuatro patas.

Cangas de Tineo 12 de Octubre de 1901.—El primer Teniente en funciones de Alcalde, Joaquín Rodríguez.

2

Villaviciosa.—En poder de D. Laureano Peruyera Rico, vecino de esta villa; se halla depositado un pollino que se encontró haciendo daños en propiedad particular, de las señas siguientes.

Color pelicano, alzada, cuatro cuartas, y cerrado.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento del dueño y pase á recogerlo, previo el pago de gastos ocasionados dentro del término de diez días, pasado el cual será subastado, bajo el tipo de veinte pesetas en que fué tasado.

Villaviciosa 4 de Octubre de 1901.—El Alcalde, Adolfo Pando.

4

## ANUNCIOS NO OFICIALES

## Sociedad general de Ferrocarriles Vasco Asturiana

El Consejo de Administración de esta Sociedad en sesión de 28 de Septiembre último, acordó invitar á los Sres. Accionistas al pago de un cuarto dividendo pasivo de 15 por 100, ó sean pesetas 75 por acción, que deberá ser satisfecho del 1.º al 15 de Noviembre próximo, en Oviedo en el Banco Asturiano; en Avilés, Sucursal del Banco Asturiano, y en Bilbao, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, y Crédito de la Unión Minera.

Oviedo 4 de Octubre de 1901.—El Director Gerente, Dimas Cabeza.

10-7